ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

A. INTRODUCCIÓN.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02), la cual puede ser descargada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "*debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.*" Con este fin, la Alcaldía de Supía debe entender claramente y conocer:

(a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
(b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "*la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

B. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Supía, a través de la Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO) EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, EN EL AÑO 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.

- **PERSPECTIVA LEGAL.**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", tope que para el Municipio de Supía corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($49.025.340)

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.
Y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la

menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".az de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

➢ **PERSPECTIVA COMERCIAL**

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personas, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio

para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de idoneidad y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó el valor comercial o de mercado de los elementos o servicios propios del apoyo logístico con el que se beneficiará la entidad contratante en la ejecución del contrato.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y por los elementos y servicios que serán ofrecidos a manera de apoyo logístico en la ejecución del objeto contratado .

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona natural o jurídica que tenga experiencia y formación certificada en procesos de promoción de grupos poblacionales y apoyo logístico a eventos de interés público.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando las certificaciones de idoneidad descritas anteriormente y/o certificados de experiencia o copias de contratos relacionados con el objeto contractual. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

➢ **PERSPECTIVA FINANCIERA.**

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas, además se tuvo en cuenta los contratos realizados por la administración municipal en año anteriores que cuentan con las mismas características.

ÍTEM	ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIDAD COTIZACIÓN 1	VALOR UNIDAD COTIZACIÓN 2	PROMEDIO VALOR UNIDAD
1	Traslado (ida y regreso) de las urnas, cubículos y demás elementos necesarios para la contienda electoral desde la sede de la Registraduría Municipal hasta cada uno de los lugares designados como centros de votación. Los horarios de los traslados estarán sujetos a las necesidades y requerimientos de la Registraduría Nacional. Adicionalmente, cada uno de los vehículos utilizados deberá suministrar la documentación vigente que acredite su legalidad y habilitación para la prestación del servicio (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y demás documentos aplicables).	Prestar el servicio de traslado desde la sede de la registraduría nacional del municipio de Supia, hacia la ciudad de Manizales en las fechas establecidos por la registraduría nacional	1	TRASLADO	$ 810.000	$ 800.000	$ 805.000
		Traslado Urbano Traslado de las urnas, cubículos y demás elementos necesarios el día 7 de marzo desde la Sede de la Registraduría Nacional hasta los puntos de votación 1. IE Francisco José de Caldas 2. Centro Cívico y Cultural 3. IE Supia 4.IE San Víctor 5. IE Mariscal Robledo 6. IE Policarpa Salavarrieta	1	TRASLADO	$ 560.000	$ 555.000	$ 557.500
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación I.E Hojas Anchas Punto de votación I.E Hojas Anchas - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 670.000	$ 675.000	$ 672.500
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación Guamal Punto de votación Guamal - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 670.000	$ 675.000	$ 672.500
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación I.E La Quinta Punto de votación I.E La Quinta - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 460.000	$ 440.000	$ 450.000

		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación I.E Cañamomo Lomaprieta Punto de votación I.E Cañamomo Lomaprieta - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 460.000	$ 440.000	$ 450.000
		Prestar el servicio de traslado permanente del personal designado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante la jornada electoral a realizarse el día 8 de marzo de 2026, conforme a los requerimientos operativos que se presenten para el adecuado desarrollo del proceso electoral en el Municipio de Supía, Caldas.	1	TRASLADO	$ 670.000	$ 675.000	$ 672.500
2	4	Suministrar: Refrigerio: sándwich compuesto con pan de hamburguesa, jamón, queso, verduras frescas (tomate, lechuga, pepinillos), salsas varias, con jugo natural o gaseosa el cual debe contener registro Invima. Empacados de forma individual.	1	UNIDADES	$ 11.200	$ 13.000	$ 12.100
		Desayuno: Compuesto de calentado, huevos revueltos con guiso, arepa, queso, pan, bebida calientes todo empacado de forma individual. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	UNIDADES	$ 18.000	$ 17.500	$ 17.750

		Almuerzo: compuesto de sopa o frijol, Proteínas (chuleta de res o de cerdo, pechuga asada) papa a la francesa, arroz, ensalada y bebida empaquetada. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	UNIDADES	$ 26.000	$ 25.500	$ 25.750
		Cena: Proteínas (chuleta de res o de cerdo, pechuga asada) papa a la francesa, arroz, ensalada y bebida empaquetada con registro Invima. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	UNIDADES	$ 26.000	$ 25.500	$ 25.750
		Garantizar la entrega botellas de agua 600ml con su respectivo registro INVIMA. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	Paca	$ 39.000	$ 39.000	$ 39.000
		Garantiza la instalación de una estación de café en los días que se realice el escrutinio, este debe contar de forma permanente con aromática, agua, café.	1	UNIDAD	$ 450.000	$ 445.000	$ 447.500

COTIZACIÓN 1

FUNDEISER
Fundación para el Desarrollo Integral del Ser

Señores:
ALCALDIA DE SUPIA

Por medio de la presente, hacemos llegar la cotización solicitada por ustedes. Quedamos atentos a cualquier duda o comentario.

ÍTEM	ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIDAD
1	Traslado (ida y regreso) de las urnas, cubículos y demás elementos necesarios para la contienda electoral desde la sede de la Registraduría Municipal hasta cada uno de los lugares designados como centros de votación. Los horarios de los traslados estarán sujetos a las necesidades y requerimientos de la Registraduría Nacional. Adicionalmente, cada uno de los vehículos utilizados deberá suministrar la documentación vigente que acredite su legalidad y habilitación para la prestación del servicio (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y demas documentos aplicables).	Prestar el servicio de traslado desde la sede de la registraduria nacional del municipio de Supia, hacia la ciudad de Manizales en las fechas establecidos por la registraduria nacional	1	TRASLADO	$ 810.000
		Traslado Urbano Traslado de las urnas, cubiculos y demás elementos necesarios el dia 7 de marzo desde la Sede de la Registraduria Nacional hasta los puntos de votación 1. IE Francisco José de Caldas 2. Centro Cívico y Cultural 3. IE Supia 4.IE San Victor 5. IE Mariscal Robledo 6. IE Pelicarpa Salavarrieta	1	TRASLADO	$ 560.000
		Traslado Rural Sede Registraduria Nacional - Punto de votación I.E Hojas Anchas Punto de votación I.E Hojas Anchas - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 670.000
		Traslado Rural Sede Registraduria Nacional - Punto de votación Guamal Punto de votación Guamal - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 670.000
		Traslado Rural Sede Registraduria Nacional - Punto de votación I.E La Quinta Punto de votación I.E La Quinta - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 460.000
		Traslado Rural Sede Registraduria Nacional - Punto de votación I.E Cañamomo Lomaprieta Punto de votación I.E Cañamomo Lomaprieta - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 460.000
		Prestar el servicio de traslado permanente del personal designado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante la jornada electoral a realizarse el dia 8 de marzo de 2026, conforme a los requerimientos operativos que se presenten para el adecuado desarrollo del proceso electoral en el Municipio de Supia, Caldas.	1	TRASLADO	$ 670.000
2	Suministrar alimentación (tipo refrigerio, almuerzo y cena) para los delegados de la registraduría nacional, jurados y demás	Suministrar: Refrigerio: sándwich compuesto con pan de hamburguesa, jamón, queso, verduras frescas (tomate, lechuga, pepinillos), salsas varias, con jugo natural o gaseosa el cual debe contener registro invima. Empacados de forma individual.	1	UNIDADES	$ 11.200

Carrera 22 26-03 Edificio Yulivan Oficina 208
350-566-2556 – 8843571
Manizales – Caldas
fundeiser@gmail.com

FUNDEISER
Fundación para el Desarrollo Integral del Ser

	delegados de entidades nacionales, durante la jornada electoral y jornada de escrutinio de la misma.	Desayuno: Compuesto de calentado, huevos revueltos con guiso, arepa, queso, pan, bebida calientes todo empacado de forma individual. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	UNIDADES	$	18.000
		Almuerzo: compuesto de sopa o frijol, Proteínas (chuleta de res o de cerdo, pechuga asada) papa a la francesa, arroz, ensalada y bebida empaquetada. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	UNIDADES	$	26.000
		Cena: Proteínas (chuleta de res o de cerdo, pechuga asada) papa a la francesa, arroz, ensalada y bebida empaquetada con registro invima. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	UNIDADES	$	26.000
		Garantizar la entrega botellas de agua 600ml con su respectivo registro INVIMA. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	1	Paca	$	39.000
		Garantiza la instalación de una estación de café en los días que se realice el escrutinio, este debe contar de forma permanente con aromática, agua, café.	1	UNIDAD	$	450.000

OLGA ASENETH CIFUENTES BEMÙDEZ
Cel. 350-566-2556 Y 311-720-8352
fundeiser@gmail.com

Carrera 22 26-03 Edificio Yulvan Oficina 208
350-566-2556 – 8843571
Manizales – Caldas
fundeiser@gmail.com

COTIZACIÓN 2

ASOCIACIÓN ARTÍSTICA

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE SUPIA

Por medio de la presente enviamos la cotización solicitada, de acuerdo con lo requerido.

ITEM	ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIDAD
1	Traslado (ida y regreso) de las urnas, cubículos y demás elementos necesarios para la contienda electoral desde la sede de la Registraduría Municipal hasta cada uno de los lugares designados como centros de votación. Los horarios de los traslados estarán sujetos a las necesidades y requerimientos de la Registraduría Nacional. Adicionalmente, cada uno de los vehículos utilizados deberá suministrar la documentación vigente que acredite su legalidad y habilitación para la prestación del servicio (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y demás documentos aplicables)	Prestar el servicio de traslado desde la sede de la registraduría nacional del municipio de Supía, hacia la ciudad de Manizales en las fechas establecidos por la registraduría nacional	1	TRASLADO	$ 800.000
		Traslado Urbano Traslado de las urnas, cubículos y demás elementos necesarios el día 7 de marzo desde la Sede de la Registraduría Nacional hasta los puntos de votación 1 IE Francisco José de Caldas 2. Centro Cívico y Cultural 3. IE Supía 4 IE San Víctor 5. IE Mariscal Robledo 6. IE Policarpa Salavarrieta	1	TRASLADO	$ 555.000
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación I.E Hojas Anchas Punto de votación I.E Hojas Anchas - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 675.000
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación Guamal Punto de votación Guamal - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 675.000
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación I.E La Quinta Punto de votación I.E La Quinta - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 440.000
		Traslado Rural Sede Registraduría Nacional - Punto de votación I.E Cañamomo Lomaprieta Punto de votación I.E Cañamomo Lomaprieta - Lugar de escrutinio- Centro Cívico Municipal	1	TRASLADO	$ 440.000
		Prestar el servicio de traslado permanente del personal designado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante la jornada electoral a realizarse el día 8 de marzo de 2026, conforme a los requerimientos operativos que se presenten para el adecuado desarrollo del proceso electoral en el Municipio de Supía, Caldas.	1	TRASLADO	$ 675.000
2	Suministrar alimentación (tipo refrigerio, almuerzo y cena) para los delegados de la registraduría nacional, jurados y demás delegados de entidades nacionales, durante la jornada electoral y jornada de escrutinio de la misma.	Suministrar: Refrigerio: sándwich compuesto con pan de hamburguesa, jamón, queso, verduras frescas (tomate, lechuga, pepinillos), salsas varias, con jugo natural o gaseosa el cual debe contener registro invima. Empacados de forma individual.	200	UNIDADES	$ 13.000
		Desayuno: Compuesto de calentado, huevos revueltos con queso, arepa, queso, pan, bebida calientes todo empacado de forma individual. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio.	320	UNIDADES	$ 17.500
		Almuerzo: compuesto de sopa o frijol, Proteínas (chuleta de res o de cerdo, pechuga asada) papa a la francesa, arroz, ensalada y bebida empaquetada. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto	332	UNIDADES	$ 25.500

Arsis
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA

		para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio			
		Cena: Proteínas (chuleta de res o de cerdo, pechuga asada) papa a la francesa, arroz, ensalada y bebida empaquetada con registro Invima. Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio	220	UNIDADES	$ 25.500
		Garantizar la entrega botellas de agua 600ml con su respectivo registro INVIMA Estos deberán entregarse en las cantidades y en los lugares designados por la Registraduría Nacional, tanto para la jornada electoral como para el proceso de escrutinio	20	Paca	$ 30.000
		Garantiza la instalación de una estación de café en los días que se realice el escrutinio, este debe contar de forma permanente con aromática, agua, café	1	UNIDAD	$ 445.000

JAIME EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
c.c 10.263.980 representante Legal
arsisasociacion6@gmail.con **calle 11 Nº 10-72 Chipre**

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia se estima en la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.00) IVA INCLUIDO.**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia específica en el desarrollo de actividades de promoción de grupos poblaciones y de apoyo logístico a eventos de interés público.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Supía - Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones.

- **ANÁLISIS DE RIESGO.**

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico lo descrito y anexado al cuerpo del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	1	Menor	Menor	Bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	3	No	Secretaria hacienda y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados del proceso de contratación	1	Menor	Menor	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos a seguir.	Raro	Insignificante	3	No	Secretaria hacienda – Encargado de Publicación	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir.	Cada vez que se elabora un contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	Mayor	Alta	Alta	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato – Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales.	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato.	4	Mayor	Alta	Alta	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Aplicación de multas y exigencia de garantías contractuales.	Probable	Mayor	7	Si	Supervisor del Contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes, así como de las actividades desarrolladas.	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No liquidación y terminación del contrato	Falta de información de los trámites legales	3	Mayor	Alta	Mayor	Contratista y Contratante	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Posible	Mayor	5	No	Contratante y contratista	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Salud	Aplicación o modificación de las medidas de restricción y de bioseguridad en el territorio nacional	Modificación del plazo de ejecución por afectación en los tiempos del suministro de materiales o suspensión de las actividades por activación de medidas restrictivas obligatorias y de movilidad	3	Alta	Alta	Alta	Contratista y Contratante	Suspensión o reprogramación de la entrega de suministros hasta tanto se flexibilicen las medidas	Posible	Mayor	5	No	Contratante y Contratista	Seguimiento constante a los plazos y medidas de restricción	Permanente

Supía, Caldas al 18 de febrero del 2026

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co